

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción de calidad del aire
para la Universidad de Nuevo México (UNM)

La Universidad de Nuevo México solicitó un nuevo permiso de construcción de calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (el Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 13 de enero de 2026. El propietario de la instalación es la Universidad de Nuevo México, Scholes Hall 160, Bldg.10, 1800 Roma Ave, Albuquerque, NM 87131. La instalación, sede de la policía de la UNM, se encuentra en 2500 Campus Blvd NE, Albuquerque, NM 87106. A este expediente de solicitud se le ha asignado el n.º de solicitud de permiso 3551. El Programa ha hecho una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando esta notificación de conformidad con el Código Administrativo de Nuevo México (New Mexico Administrative Code, NMAC), 20.11.41.14.

El solicitante solicita un nuevo permiso de construcción para lo siguiente:

1. Instalar un nuevo generador de emergencia/motor de combustión interna a diésel de 300 kW/480 caballos de fuerza (hp). La función principal de este nuevo generador de respaldo es proporcionar energía de respaldo para favorecer las operaciones en caso de que se interrumpa el suministro eléctrico principal.
2. Solicitar 200 horas de operación por año. El generador solo se utilizará durante pérdidas inevitables del suministro eléctrico comercial o durante el mantenimiento obligatorio.

Se ha calculado que las emisiones máximas admisibles propuestas de contaminantes del aire de esta instalación son las siguientes:

Contaminante del aire	Total de emisiones propuestas ¹	
	(lb por hora)	(t por año)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	3.02	0.30
Monóxido de carbono (CO)	2.75	0.28
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	0.16	0.016
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.0047	0.00047
Material particulado de ≤ 10 micrones (PM ₁₀)	0.16	0.016
Material particulado de ≤ 2.5 micrones (PM _{2.5})	0.16	0.016
Contaminantes del aire peligrosos (HAP)	0.011	0.0011

¹El solicitante proporciona las emisiones que se proponen en este aviso, dichas emisiones están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 14 de marzo de 2026. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 13 de mayo de 2026. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Pauline Padilla, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-767-5739 o paulinepadilla@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Pauline Padilla al 505-767-5739 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.